

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2021-2311 *Extracto de la Orden HAC/06/2021, de 10 de marzo de 2021, por la que se regula la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades en 2021.*

BDNS (Identif.): 553440.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553440>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía/Ayudas y Subvenciones) y en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos, www.cantabriaeuropea.es.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden los Municipios y las Mancomunidades domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la estructura y capacidad suficiente para realizar la actividad.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de la presente Orden es regular la convocatoria abierta de subvenciones mediante el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva con el objeto de apoyar proyectos y actividades de información y divulgación de temas de naturaleza europea, que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HAC/16/2019, de 8 de marzo de 2019, por la que se regulan las bases de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por municipios y mancomunidades. (BOC nº 56, de 20 de marzo de 2019), modificada por la Orden HAC 05/2020, de 27 de febrero (BOC nº 47 de 9 de marzo de 2020).

Cuarto. Importe:

Las subvenciones a conceder tendrán una cuantía máxima de Doscientos mil euros (200.000,00.-€) y serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.462 "Proyectos Europeos" de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021.

MARTES, 23 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 56

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 30 de abril, para la primera resolución.

Desde el 1 de mayo hasta el 30 de agosto, para la segunda resolución

Santander, 10 de marzo de 2021.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

[2021/2311](#)